

El Padre considerado como principio productor no producido

1. La primera Persona divina no procede de ninguna otra, sino que es el principio sin principio (*principium sine principio*) de las otras dos Personas.

Testifican esta verdad los textos de las decisiones doctrinales eclesiásticas transcritos más arriba; por ejemplo, el símbolo atanasiano, el cuarto Concilio Lateranense, el undécimo Concilio de Toledo.

A la primera Persona divina se la llama Padre. Tal es la denominación que emplea, por ejemplo, el símbolo apostólico: «Creo en Dios, Padre todopoderoso.» En este texto la palabra Padre se refiere también a la relación de Dios con el mundo, pero el conjunto del texto en cuestión, sobre todo la expresión «y en Jesucristo su único Hijo», demuestra que la palabra Padre se refiere también a la relación que media entre la primera y la segunda Persona de la Trinidad. Más aún: predomina el significado nombrado en segundo lugar.

a) La Sagrada Escritura testimonia que la palabra Padre es el nombre propio de la primera Persona divina. Cristo dice en sus palabras de despedida: «He manifestado tu nombre a los hombres que de este mundo me has dado» (Io. 17, 6). El nombre de Dios revelado por Cristo a los hombres es el de Padre. Cristo, el Hijo dirige sus oraciones al Padre, el cual le ha enviado, que envía tam-

bién al Espíritu Santo. Más aún: en el Nuevo Testamento el Padre, en el cielo, es simplemente Dios. (Véase el § 44.)

En la relación entre la primera y la segunda Personas divinas se realiza de un modo perfecto el significado de la palabra Padre, puesto que la primera Persona comunica su propia esencia—sin multiplicarla—a la segunda. De la relación que media entre la primera y la segunda Personas se deriva la denominación con que designamos la relación entre Dios y el hombre. De los hombres que viven en estado de gracia se puede decir que son hijos e hijas de Dios de un modo real, aunque esencialmente distinto al de la relación del Hijo divino con respecto a su Padre Celestial, puesto que participan de la filiación de la segunda Persona divina hecha hombre, puesto que Cristo es el hermano de los hombres que creen en Él. Toda paternidad entre los hombres es un reflejo de la eterna paternidad de Dios. En la paternidad humana se realiza de una manera imperfecta lo que en la paternidad de Dios se realiza de una manera perfecta. Por la de Dios se denominan todas las otras paternidades (*Eph.* 3, 15).

b) En la época de los Santos Padres, sobre todo entre los Padres griegos, se encuentra, como ya hemos visto varias veces, muy frecuentemente una forma de expresión según la cual la palabra Padre no es meramente el nombre propio de la primera Persona divina, según la cual más bien hay que pensar primero en la primera Persona divina llamada «Padre», cuando se habla de Dios. El que no conoce el nombre de Padre tiene—según la doctrina de los Santos Padres—solamente un conocimiento imperfecto de Dios. San Cirilo de Alejandría dice: «El pleno conocimiento de Dios no radica sólo en que nosotros conozcamos la existencia de Dios, sino en que sepamos de Él que es Padre y de quién es Padre. Además hay que añadir también el conocimiento del Espíritu Santo. El saber que Dios existe no nos da ninguna supremacía sobre los que están bajo la ley, pues este saber no excede de los límites de la sabiduría judaica. Igual que la ley no conduce a la perfección, puesto que tiene sólo la importancia de un medio educativo y no basta para la forma perfecta de la piedad, también dió un conocimiento imperfecto de Dios, puesto que alejaba de la veneración de los falsos dioses... Pero Nuestro Señor Jesucristo ha añadido a la ley mosaica lo perfecto y sumado a la prescripción de la ley una mayor claridad: nos ha donado un conocimiento de Dios que supera

al antiguo. Pues nos ha revelado que Dios no sólo es el Creador y Señor del universo, sino que también es Padre.» (Io. 1, 2-7.)

2. Una segunda denominación de la primera Persona divina es la palabra *agenetos*. Esta expresión fué tomada por los Padres griegos de la Filosofía pagana. Puede significar tanto «in-engendrado» como también «in-creado». Arrio empleó la palabra en la querrela contra la igualdad del Hijo con el Padre. Decía que si era característico del Padre el ser *agenetos*, o sea, in-creado, evidentemente era característico del Hijo el ser creado. San Atanasio replicó a esto que la expresión tiene validez dentro de la esfera del conocimiento natural, pero no posee justa idoneidad para designar las relaciones intradivinas. Que había que distinguir: en un aspecto se podía emplear la palabra refiriéndose al Padre y al Hijo, ya que tiene la significación de «in-creado»; pero en otro aspecto, sin embargo, sólo se podía emplear refiriéndose al Padre, ya que tiene la significación de «in-engendrado». De los capadocios, sobre todo de San Basilio, proviene la explicación de que la palabra *agenetos* no es una manifestación sobre la esencia, sino sobre el origen de las Personas. Así fué empleada la denominación *agenetos* desde el siglo IV, sin escrúpulo alguno, refiriéndose a la primera Persona divina.

Otra aclaración apareció, basándose en el hecho de que *agenetos*, con dos enes, se diferenciaba de *agenetos* con una ene. En el primer caso significaba inengendrado y servía, por lo tanto, para caracterizar la peculiaridad personal del Padre. En el segundo significaba «in-creado» y servía para caracterizar la cualidad divina de las tres Personas. Esta diferenciación la encontramos en San Juan de Damasco, como una segura base de la doctrina de la Trinidad.

Los Padres griegos consideran la *agenesia* del Padre no sólo como expresión de falta de principio de la primera Persona divina, antes bien enseñan además que la *agenesia* es el fundamento de las fructíferas acciones vitales que se manifiestan en la generación y la espiración.

San Hilario de Poitiers introdujo la expresión *agenetos* en la Teología latina, empleándola en el doble sentido de «in-engendrado» e «in-creado». San Agustín tomó de él esta palabra, empleándola para designar que el Padre no procede de ninguna otra Persona (concepto negativo de naturaleza relacional).

En la Edad Media, San Alberto el Grande y Santo Tomás adop

taron y desarrollaron la interpretación agustiniana de la palabra *ingenitus*. Junto a la explicación agustiniana, encontramos en la Edad Media una interpretación que se deriva de la doctrina de los Padres griegos. Fue adoptada y desarrollada por Ricardo de San Víctor (m. 1173), y a través de Guillermo de Auxerre (m. entre 1231 y 1237), de Guillermo de Auvergne (m. 1249), de Alejandro de Alés (m. 1245), llegó hasta San Buenaventura, en el cual adquiere su plena evolución. Según San Buenaventura, la innasabilidad (*innasabilitas*) del Padre es el fundamento de su actividad en tanto que productor de las dos otras Personas. Debido a la falta de origen, el Padre es la plenitud original y la fundamentación general dentro de la esfera divina. San Buenaventura emplea con mucha frecuencia la expresión primariedad (*primitas*) en lugar de la palabra innascibilidad. Esta idea se insinúa en cierto axioma neoplatónico (Pseudo Dionisio Areopagita), *bonum est diffusivum sui* (el bien es de por sí difusivo), y algo con el axioma aristotélico de que el primer miembro de una serie es el fundamento de la serie entera, *principium quia primum*. Resulta interesante observar que, debido a un capricho de la Historia, San Buenaventura se sirve de las enseñanzas de Aristóteles en un punto decisivo de su teología, a pesar de su orientación teológica esencialmente agustiniana. Según el citado principio de Aristóteles, el Padre es el fundamento de las otras Personas a causa de su primariedad dentro de la Trinidad.